



202430616859

Fecha Radicado: 2024-12-17 17:33:44



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

202430616859

Medellín, 17/12/2024

HABITANTE COMUNA 7 ROBLEDO

Anónima Comunidad
Medellín.

Asunto: Respuesta PQRS instaurada en la rendición de cuentas del Distrito de Medellín

Cordial saludo:

La Secretaría de Seguridad y Convivencia tiene como objetivos la planificación, gestión, articulación, desarrollo, implementación y evaluación de todas las acciones encaminadas a fortalecer y mejorar la seguridad y convivencia en el Distrito de Medellín, mediante la ejecución de políticas públicas y estrategias administrativas para el ejercicio de la autoridad, el control territorial, en articulación con los organismos de seguridad, justicia y demás entidades del Distrito.

Con el fin de dar respuesta al requerimiento realizado durante la rendición de cuentas por parte del señor alcalde del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el cual plantea, entre otros, lo siguiente:

"Si se denuncia una plaza de vicio en un barrio, la policía sabe dónde está, habla con los vendedores, con los dueños de las plazas y no pasa nada. ¿De qué forma se puede terminar con esto si denunciar no sirve? Teniendo en cuenta que la ciudadanía tiene miedo. Gracias".

Página 1 de 3



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202430616859

Fecha Radicado: 2024-12-17 17:33:44



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Respuesta:

Una vez analizado el contenido de la petición, y con el fin de dar una respuesta clara y de fondo, como lo establecen los artículos 13 y 14 de la Ley 1755 de 2015, es pertinente indicar que, si a esta dependencia del Distrito de Ciencia y Tecnología e Innovación se allega una queja o información referente a la existencia de un expendio de sustancias estupefacientes, a lo que comúnmente se le denomina plaza de vicio, se adelanta el despliegue de la misionalidad institucional de la Secretaría de Seguridad – Subsecretaría Operativa, lo cual está establecido en el Decreto 883 de 2015, artículos 281 y 283. Estas normas establecen como objetivo la planificación, gestión, articulación, desarrollo, implementación y evaluación de todas las acciones encaminadas a fortalecer y mejorar la seguridad y convivencia en el Distrito de Medellín, mediante la ejecución de políticas públicas y estrategias administrativas para el ejercicio de la autoridad, el control territorial, en articulación con los organismos de seguridad, justicia y demás entidades del Distrito de Medellín.

Si contamos con la información puntual que permita establecer la identidad de los funcionarios de la Policía Nacional involucrados en conductas no aprobadas por el ordenamiento jurídico, se remite la información a las instancias respectivas con el propósito de que se adelanten las acciones disciplinarias y penales, recordando que los servidores públicos están obligados a cumplir la Constitución y la ley, y a la vez responden por acción, omisión y extralimitación de sus funciones.

Se informa igualmente que, en atención a esta problemática en la Comuna 7 Robledo, desde el Equipo Operativo de la Subsecretaría Operativa de la Seguridad, se han realizado 5 intervenciones enfocadas en recuperar los parques en la comuna 7 – Robledo, en las cuales se incluyen el Plan Parques y el Plan Prevención contra el Hurto. Estos planes arrojaron los siguientes resultados, según datos de la Policía Nacional:

- Personas registradas: 911
- Personas beneficiadas: 18.500
- Solicitudes de antecedentes: 163

Página 2 de 3



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202430616859

Fecha Radicado: 2024-12-17 17:33:44



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Comparendos impuestos por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana: 7
- Suspensión temporal de actividades a establecimientos: 2
- Sustancias psicoactivas (SPA) incautadas: 26 gramos
- Personas capturadas: 2
- Personas trasladadas al CTP: 1
- Armas blancas incautadas: 8
- Comparendos impuestos por el Código Nacional de Tránsito: 156
- Motocicletas inmovilizadas: 48
- Motocicletas registradas: 65
- Vehículos registrados: 103
- Cambuches desmontados: 5
- Habitantes de calle sensibilizados: 1
- Actas de incautación de espacio público (retiro de venta ambulante no autorizada y sensibilización): 2

Cordialmente,

PABLO FERNEY RUIZ GARZON
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
SUBSECRETARIA OPERATIVA DE LA SEGURIDAD

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Daniela Alvarez Bolívar Apoyo Jurídico Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	Libardo Gonzalo Henao Ibarquén Apoyo Jurídico Subsecretaria Operativa de Seguridad	BG. (RA) Pablo Ferney Ruiz Garzón Subsecretario Operativo de Seguridad